Boletin

Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

<u>AUTORIDADES</u>



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 00 P. Ordenanzas Pag. 03

Decretos Pág. 04 - 90
Resoluciones Pág. 00
Convenios Pag. 91 - 92
Licitaciones Pág. 92 - 93
Concurso Pág. 93 - 94
R. Oposición Pag. 00

Comunicados

Pág. 94

SECCIÓN OFICIAL

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO Nº 1022/24.

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 031 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 08 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4169, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4169 -

Adhedir a la Ley Nacional Nº 26.485.----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO Nº 875/2.024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Reserva de Cargo, del agente **SEGUROLA, SANDRA - LEGAJO Nº 2462**, según manifiesta el Articulo 113º del Convenio Colectivo de Trabajo, quien pertenece a la planta de empleados permanente, a partir del 10 de Diciembre de 2023.

Que, el Señor Secretario de Gobierno y el Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a partir del 10 de Diciembre de 2023, la Reserva de Cargo, del agente Municipal SEGUROLA, SANDRA - LEGAJO Nº 2462, según manifiesta el Articulo 113º del Convenio Colectivo de Trabajo, dicho personal pertenece a la planta de empleados permanente, cumpliendo funciones como Jefa de enfermería UTI.------

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 884/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 164/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Lic. ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO DNI. Nº 22.849.264.-----
- <u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Lic. ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO DNI. Nº 22.849.264,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 885/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 165/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR - DNI. Nº 18.920.303.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR - DNI. Nº 18.920.303, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 886/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 166/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. AVILA MARCEL MARINA DNI. Nº 29.055.672.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. AVILA MARCEL MARINA DNI. Nº 29.055.672, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 887/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 167/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE - DNI. Nº 94.344.285.---

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE - DNI. Nº 94.344.285, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 888/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 168/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. BANZATO CANELA DNI. Nº 31.359.489.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. BANZATO CANELA DNI. Nº 31.359.489, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 889/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 169/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. BIANCHI ANDREA - DNI. Nº 34.580.340.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. BIANCHI ANDREA - DNI. Nº 34.580.340, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 890/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 170/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. BOUHABEN, MAGALI ROCIO - DNI. Nº 40.809.856.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. BOUHABEN, MAGALI ROCIO - DNI. Nº 40.809.856, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 891/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 171/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO DNI. Nº 11.987.261.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO DNI. Nº 11.987.261, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 892/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 172/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. CARRASCO AMELIA LORENA DNI. Nº 25.545.905.-----
- <u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. CARRASCO AMELIA LORENA DNI. Nº 25.545.905,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 893/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Personal que cumplirá funciones dependientes de la Secretaría de Salud.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a los mencionados para que presten sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 173/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. QAUCOZ, MARIANA BEATRIZ - DNI. Nº 32.972.779.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. QAUCOZ, MARIANA BEATRIZ - DNI. Nº 32.972.779, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 894/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 174/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO DNI. Nº 19.093.031.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO DNI. Nº 19.093.031, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 895/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 175/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. CURATOLO LUIS MIGUEL DNI. Nº 23.375.165.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. CURATOLO LUIS MIGUEL DNI. Nº 23.375.165, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 896/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 176/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. DEZI SOFIA DNI. Nº 31.215.874.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. DEZI SOFIA DNI. Nº 31.215.874, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 897/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 177/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. DUCA HECTOR PABLO - DNI. Nº 20.561.809.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. DUCA HECTOR PABLO - DNI. Nº 20.561.809, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 898/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 178/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. ENTRAIGAS MACARENA AGOSTINA - DNI. Nº 37.357.169.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. ENTRAIGAS MACARENA AGOSTINA - DNI. Nº 37.357.169, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 899/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 179/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ESTERKIN ROBERTO SAUL DNI. Nº 13.227.734.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ESTERKIN ROBERTO SAUL DNI. Nº 13.227.734, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 900/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 180/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 901/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 181/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. FERRARIS DANIELA DNI. Nº 17.824.534.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. FERRARIS DANIELA DNI. Nº 17.824.534, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 902/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 182/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. FERRARIS ROBERTO JORGE - DNI. Nº 12.839.849.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. FERRARIS ROBERTO JORGE - DNI. Nº 12.839.849, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 903/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 183/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. FORTE ALICIA ANA DNI Nº 12.605.707.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. FORTE ALICIA ANA DNI Nº 12.605.707, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 904/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 184/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. GABILONDO FRANCISCO DNI. Nº 26.861.100.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. GABILONDO FRANCISCO DNI. Nº 26.861.100,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 905/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 185/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Terap. GENTILI MARIANO NICOLAS DNI. Nº 30.352.074.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Terap. GENTILI MARIANO NICOLAS DNI. Nº 30.352.074, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 906/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 186/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA DNI. Nº 29.034.293.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA DNI. Nº 29.034.293, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.------
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 907/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 187/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. GONZALEZ CAMILA MARLENE - DNI. Nº 40.300.861.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Lic. GONZALEZ CAMILA MARLENE - DNI. Nº 40.300.861, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 908/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 188/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. KOHLS EVELYN AIME DNI. Nº 37.056.289.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. KOHLS EVELYN AIME DNI. Nº 37.056.289, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 909/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 189/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. LEMOS ALBERTO DNI. Nº 10.690.149.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. LEMOS ALBERTO DNI. Nº 10.690.149, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 910/2

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 190/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. LOPEZ EMILIO L.E. Nº 8.576.068.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. LOPEZ EMILIO L.E. Nº 8.576.068, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 911/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 191/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. MARDEL CLARA ELVIRA DNI. Nº 12.165.735.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MARDEL CLARA ELVIRA DNI. Nº 12.165.735, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 912/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 192/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. MAURIZI DIEGO MARCELO - DNI. Nº 14.595.624.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. MAURIZI DIEGO MARCELO - DNI. Nº 14.595.624, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 913/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 193/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA - DNI. Nº 96.179.373.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA - DNI. Nº 96.179.373, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 914/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 194/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. MORICHETTI ALEJANDRO JOSE FRANCISCO - DNI. Nº 14.475.637.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. MORICHETTI ALEJANDRO JOSE FRANCISCO - DNI. Nº 14.475.637,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 915/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 195/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. MUNIZAGA YOLANDA MABEL DNI. Nº 14.985.892.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MUNIZAGA YOLANDA MABEL DNI. Nº 14.985.892, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 917/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 197/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Klga. NEFFEN RIKA MARIA DNI. Nº 37.266.620.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Klga. NEFFEN RIKA MARIA DNI. Nº 37.266.620, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 919/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 198/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Bioq. PIERANTONI ANA CECILIA DNI. Nº 33.002.548.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Bioq. PIERANTONI ANA CECILIA DNI. Nº 33.002.548, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 920/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

<u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 200/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. RANDAZZO FABIAN DANIEL DNI. Nº 18.539.645.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. RANDAZZO FABIAN DANIEL DNI. Nº 18.539.645, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 921/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 201/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. REBMANN EMILIO DNI. Nº 11.487.779.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. REBMANN EMILIO DNI. Nº 11.487.779,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 922/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 202/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ROMAN OMAR TOMAS DNI. Nº 22.855.550.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ROMAN OMAR TOMAS DNI. Nº 22.855.550, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 923/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 203/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. RONDON AZUAJE, MARIA MAGDALENA - DNI. Nº 96.318.292.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. RONDON AZUAJE, MARIA MAGDALENA - DNI. Nº 96.318.292, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 924/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 204/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SAN MARTIN PALMA, YANINA ANABELA - DNI. Nº 35.986.537.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. SAN MARTIN PALMA, YANINA ANABELA - DNI. Nº 35.986.537, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 925/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 206/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. N^{\circ} 18.547.273.------**

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. SAPIN MARIA FERNANDA - DNI. Nº 18.547.273, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 926/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 207/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. SCARAFONI GALLEGO, MARIANA DNI. Nº 37.369.820.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. SCARAFONI GALLEGO, MARIANA DNI. Nº 37.369.820, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 927/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 208/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SENSINI PATRICIA VALERIA - DNI. Nº 26.958.569.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. SENSINI PATRICIA VALERIA - DNI. Nº 26.958.569,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 928/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 209/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. TAMI MIGUEL DNI. Nº 10.342.888.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. TAMI MIGUEL DNI. Nº 10.342.888, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 929/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 210/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.** THEFS SERGIO DNI. N° 17.748.899.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. THEFS SERGIO DNI. Nº 17.748.899, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 932/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 213/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. VALLA JOSE OSVALDO - DNI. Nº 17.693.871.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. VALLA JOSE OSVALDO - DNI. Nº 17.693.871,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 933/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 214/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. VALLI LUIS BAUTISTA DNI. Nº 16.477.522.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. VALLI LUIS BAUTISTA DNI. Nº 16.477.522, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 934/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VALENTINI MARIA SOL DNI. Nº 31.114.532, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 935/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 216/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VAQUIE ALEJANDRA DNI. Nº 10.871.105.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VAQUIE ALEJANDRA DNI. Nº 10.871.105, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 936/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 217/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA DNI. Nº 31.359.599.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA DNI. Nº 31.359.599, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 937/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 218/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ZAMPIERI DANIEL ANGEL DNI. Nº 20.307.105.-----
- <u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ZAMPIERI DANIEL ANGEL DNI. Nº 20.307.105,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 938/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 219/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ZAMPONI ALEJANDRO AGUSTIN DNI. Nº 22.019.724.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ZAMPONI ALEJANDRO AGUSTIN DNI. Nº 22.019.724**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 939/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, mediante la cual se tramita la exención del pago de Impuesto al Automotor, Expediente Interno ARM - 004/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Municipal, se establece el Régimen General de Exención, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 243º - Inciso f) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de exención para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2024 respecto del Impuesto Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Exímase por el Ejercicio 2.024, del Impuesto al Automotor, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Municipal - Artículo 243 inciso F) por la cual se establece el Régimen General de Exenciones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

ANEXO I - DECRETO MUNI	CII AL IV- 333/2024		
APELLIDO Y NOMBRE	DOMICLIO	DNI	RODADO
VIDELA MARCELO FABIAN	YANQUETRUZ № 223	21.501.594	11862
GONZALEZ ROMINA	AMBROSIO CRAMER Nº 1132	25.726.665	14619
RODRIGUEZ MARIO	SANCHEZ DE RIAL Nº 836	25.950.775	20259
KLUG MIRTA	SARMIENO Nº 427	11.169.092	20260
ALVAREZ ROLANDO	A. MORENO Nº 134	25.546.321	23990
RIAZUELO VICTOR	GARIBALDI Nº 602	16.180.217	22985
LANFRANCHI JORGE	MARCELINO CRESPO Nº 60	5.513.123	14547
SCHWEPPE BARTOLOME	ROCA Nº 73	5.515.652	14338
ARREYES NOELIA	AVELLANEDA Nº 280	37.056.146	25579
AGUIRRE IVANA	JORGE NEUBERY N° 946 DPTO 7 PISO	34.850.051	23730
ETCHEGOYEN MARISA	ORIS DE ROA Nº 214	17.812.720	25037
FROMRICH CRISTIAN DAMIAN	EVA DUARTE Nº 813	23.527.476	25267
ALBARRAN LUCINDA DEL CARMEN	OLIVERIO RUSSEL Nº 977	16.164.843	10678
GOMEZ EMILIO	PAULINO ROJAS Nº 62	4.458.024	10838
FOLGELMAN CIELO	LEBLANC Nº 831	37.785.535	19158
ALMAZABAL NORMA	PERITO MORENO Nº 185	18.124.628	10665
REGUEIRA SONIA	TUCUMAN № 331	17.511.551	24257
PROST JUAN RAUL	ROQUE SAENZ PEÑA № 66	10.438.151	24520
GALINDO GASTON	TOMAS CASTRO № 16	36.302.647	22604
SAGARDAY RAUL	OLIVERIO RUSSEL Nº 838	5.496.842	18903
BELISLE LEONOR	IGNACIO RUCCHI Nº 810	17.315.848	21990
ENGRAF DANIEL OMAR	SAN JUAN Nº 637	16.605.991	21843
D'ELMAR JOAQUIN	SAN MARTIN Nº 627	38.605.496	20102
QUIROZ JOSE	BUENOS AIRES Nº 782	17.719.680	22534
TOLOZA QUEZADA HUMBERTO	ZAMBONINI N° 588	93.365.631	6324

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 959/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El expediente 4084-2039/2022 que refiere a la "Ampliación consultorios Hospital Villalonga"

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramito el llamado a Licitación Pública Nº 10/2022 para la obra "Ampliación Consultorios Hospital Villalonga" por un monto de \$14.048.586,52.-

Que, oportunamente por Decreto Nº 1567/22 se adjudico la obra de referencia a la firma PASTOR VICENTE NICOLAS, suscribiéndose el correspondiente Contrato de Obra Pública con fecha 12 de octubre de 2022, por el cual se determino un plazo de obra de (300) días.

Que, a fs. 169 obra Acta de inicio de Obra, por el cual se encuentra rubrica por el Sr. Arq. Roberto Haure y Ing. Jorge Isaac en representación de la Municipalidad de Patagones y el Sr. Vicente Nicolás Pastor representante de la Empresa "VICENTE NICOLAS PASTOR".

Que el plazo de obra de 240 días corridos iniciado el 1 de septiembre de 2022 se encuentra vencido dese el 28 de junio de 2023.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos notifica fehacientemente a la Empresa de referencia haciéndole saber el estado actual de la misma, por el cual se le informa el abandono con un avance acumulado del 21,05%, y con el plazo de obra se encuentra con total vencimiento.

Que, dentro del plazo de lo requerido ut supra no existe contestación por parte de la empresa a la misiva nº39570084, con lo cual deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por medio del cual se rescinda la obra en un todo acuerdo con lo antedicho;

POR TODO ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Rescíndase a la firma PASTOR VICENTE NICOLAS la obra "Ampliación consultorios Hospital Villalonga" en el marco de la Licitación Pública Nº 10/2022, en los términos de los arts. 55 y 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y arts. 60 y ccdtes., de la Ley 6021.------

ARTICULO 2º: Dejase expresamente aclarado que se ha notificado de manera fehaciente a la Empresa constructora, por el cual la misma hace caso omiso a la misiva puesta en consideración.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 963/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Abril de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MAGGIO ADRIAN JORGE - Legajo N° 2107, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. MAGGIO** ADRIAN JORGE - Legajo Nº 2107, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 55 - Director Asociado

ALTA:

Categoría 12 - Coordinador Médico de los Caps Profesional de la Salud (30 horas)

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 964/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2.024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt CURETTI}$, ${\tt OSVALDO}$ ${\tt DARIO}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\scriptsize o}$ 2162, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. CURETTI, OSVALDO DARIO - LEGAJO Nº 2162**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA

Categoría 9

ALTA:

Categoría 12

Disposición Permanente 100%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 965/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Abril de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las

distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 975/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 984/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4797/24 CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por la **UNIDAD SOCIO COMUNITARIA PATAGONES,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscríbase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 610 a la UNIDAD SOCIO COMUNITARIA PATAGONES.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 985/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La Resolución Nº 01/24 de la Junta Electoral Municipal donde se resuelve llamar a elecciones para renovar las autoridades de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA RITA, de Carmen de Patagones, Entidad Registrada Bajo el Nº 315, y;

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha de presentación de Listas ante la Junta Electoral Municipal, sólo hubo una Lista que ha cumplimentado con la documentación exigida, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 43/03 que regula el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Que, ante dicha situación la Junta Electoral Municipal, mediante **Resolución JEM Nº 03/24** ha decidido designar y proclamar como única lista presentada.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como COMISIÓN DE FOMENTO BARRIO VILLA RITA, de Carmen de Patagones con retroactividad al 28 de Abril 2024, a la lista integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: MOYANO, Gisela - DNI. N° 31.860.986

VICE-PRESIDENTE: CANARIO, Nora - DNI. N° 31.860.807

SECRETARIA: ORELLANO, Gabriela - DNI. N° 35.415.424

TESORERO: PUÑALEF, Ariel - DNI. N° 29.504.887

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

RAMOS, Silvia - DNI. N° 34.580.382

COORD. JUVENIL: PEDRAZA, Daniela - DNI. Nº 36.597.685

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL: MELILLAN, Marina - DNI. N° 38.352.378
2° VOCAL: GUENOFIL, Ailen - DNI. N° 41.258.893
3° VOCAL: MOYANO, Carina - DNI. N° 29.726.026
4° VOCAL: ROLHAISER, Guadalupe - DNI. N° 27.828.645
5° VOCAL: HUECHE, Sergio - DNI. N° 37.357.271

VOCALES SUPLENTES:

1° VOCAL: ALBARRAN, Anita - DNI. N° 14.775.477 2° VOCAL: TOLNAI, Pamela - DNI. N° 22.979.120 3° VOCAL: CORNEJO, María - DNI. N° 27.624.893

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 986/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de MAYO de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se asignar al Agente AMAYA, MARIA TERESA - LEGAJO Nº 1931 - DNI Nº 21.159.649, como Personal temporario, con fecha de ingreso a este Municipio, el 19 de Julio de 2000, quien cumplió funciones en el Hospital Municipal Pedro Ecay, como técnica en enfermeria, actualmente categoría 4.

Que, por un error administrativo se omitió el periodo mencionado, obrando en los archivos los registros de haberes correspondientes.-

Que, por lo expuesto se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase al Agente Municipal AMAYA, MARIA TERESA - LEGAJO Nº 1931 - DNI Nº 21.159.649, como Personal temporario, con fecha de ingreso a este Municipio, el 19 de Julio de 2000, quien cumplió funciones en el en el Hospital Municipal Pedro Ecay, como técnica en enfermeria, actualmente categoría 4.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 989/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Prestaciones N° 51/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de los mencionados con el objeto que realicen las prestaciones de anestesias programadas y de urgencia, generales, raquídeas, peridurales y otras, del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

Que, el plazo para la ejecución del presente servicio de prestación se establece a partir del mes de MARZO de 2024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato Prestaciones Nº 51/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION - realización de anestesias programadas y de urgencia, generales, raquídeas, peridurales y otras, del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 990/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Delegada Municipal de Bahía San Blas, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se asigne al Agente Municipal MORO DANIELA - LEG. Nº 2045, el manejo de los fondos de la Caja Chica denominada Delegación Bahía San Blas, a partir del 03 de Mayo de 2024.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase a la Agente Municipal MORO DANIELA - LEG. Nº 2045, el manejo de los fondos de la Caja Chica denominada Delegación Bahía San Blas, a partir del 03 de Mayo de 2024.----

ARTICULO 2º: Dese de baja el manejo de fondos de caja chica a la Delegada Municipal de Bahía San Blas Johana Ciotta, a partir de fecha establecida en el Art.1º del presente Decreto.------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 991/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia de la Subsecretaria de Comunicación Institucional - Sra- Lucero Claudia, por razones laborales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable, los días 15, 16 y 17 de Abril de 2.024.-

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo Nº 2171.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Subsecretaria de Comunicación Institucional al Agente Municipal PARADA ROMINA - Legajo Nº 2171, los días 15, 16 y 17 de Abril de 2.024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 992/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. Nº 30.649.233 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de ABRIL de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 224/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. Nº 30.649.233 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. ULLOA DIEGO IGNACIO - DNI. Nº 30.649.233**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 993/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. Nº 19.008.414 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de ABRIL de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 223/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. Nº 19.008.414 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. VELOSO SALAZAR, CAROLINA ANDREA - DNI. Nº 19.008.414, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 994/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. TAPIA ORELLANA,**

ANTONELLA JAZMIN - DNI. Nº 43.980.733 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de ABRIL de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 222/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra.

TAPIA ORELLANA, ANTONELLA JAZMIN - DNI. Nº 43.980.733 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. TAPIA ORELLANA, ANTONELLA JAZMIN - DNI. Nº 43.980.733, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 995/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. CORONADO FLORENCIA ROCIO - DNI. Nº 43.091.463 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de ABRIL de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 220/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. CORONADO FLORENCIA ROCIO - DNI. Nº 43.091.463 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de

acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. CORONADO FLORENCIA ROCIO - DNI. Nº 43.091.463, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 996/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. Nº 22.661.601 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de DOS (02) MESES, contando a partir del día **01 de MAYO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 221/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra.

MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. Nº 22.661.601 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. MALASPINA MARIA ALEJANDRA - DNI. Nº 22.661.601, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 998/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos, $$\rm y.\textsc{-}$

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del VEINTE por Ciento (20%) acordado para la Bonificación Prensa, a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Prensa, en un Veinte por ciento (20%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR
	DE ABRIL/24
Bonif. Prensa	\$14.400,00

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 999/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-**VISTO:**

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del TREINTA por Ciento (30%) acordado para la Bonificación Choferes, a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Choferes, en un TREINTA por ciento (30%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR
	DE ABRIL/24
Bonif. Choferes	\$9.750,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1000/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

 $\mbox{La nota elevada por la Directora de Recursos} \label{la nota elevada por la Directora de Recursos} \mbox{Humanos, y.-}$

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del SESENTA por Ciento (60%) acordado para la Bonificación Comedores, a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Comedores, en un SESENTA por ciento (60%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR
	DE ABRIL/24
Bonif. Comedores	\$5.112,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1001/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del SESENTA por Ciento (60%) acordado para la Bonificación Responsabilidad Funcional "A" y "B", a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Responsabilidad Funcional "A" y "B", en un Sesenta por ciento (60%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR	
	DE ABRIL/24	
Responsabilidad Funcional A	\$5.112,00	
Responsabilidad Funcional B	\$3.493,00	

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1002/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del CUARENTA por Ciento (40%) acordado para la Bonificación Jornada Hospitalaria", a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Jornada Hospitalaria, en un Cuarenta por ciento (40%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR	
	DE ABRIL/24	
Jornada Hospitalaria "A"	\$3.091,00	
Jornada Hospitalaria "B"	\$4.124,00	
Jornada Hospitalaria "C"	\$5.160,00	
Jornada Hospitalaria "D"	\$4.124,00	
jornada Hospitalaria "E"	\$5.160,00	

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1003/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del CUARENTA por Ciento (40%) acordado para la Bonificación Adicional Recolección, a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, la Bonificación Adicional por Recolección, en un CUARENTA por ciento (40%), de acuerdo al siguiente detalle:

BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR
	DE ABRIL/24
Adicional por Recolección	\$13.688,00

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1004/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 1005/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 1006/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1007/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 225/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de

Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 225/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CUÑA ELIANA GABRIELA - DNI. Nº 39.722.364, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1008/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Recursos Humanos, $${\rm y.}\mbox{-}$

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del CINCUENTA por Ciento (50%) acordado para la Bonificación Enfermería, Bonificación Título y Bonificación Instrumentador Quirúrgico, a partir del 01 de Abril de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 01 de Abril de 2.024, el CINCUENTA por Ciento (50%) acordado para la Bonificación Enfermería, Bonificación Título y Bonificación Instrumentador Quirúrgico, de acuerdo al siguiente detalle:

	BONIFICACION	IMPORTE A PARTIR DE ABRIL/24
Bonificación	Enfermera Auxiliar	\$8.100,00
Bonificación	Enfermera Profesional	\$13.500,00
Bonificación	Enfermera Universitaria	\$25.650,00
Bonificación	Licenciada en Enfermería	\$32.400,00
Bonificación	Titulo Terciario	\$13.500,00
Bonificación	Título Universitario	\$32.400,00
Bonificación	Técnico en Instrumentador	\$13.500,00

Bonificación	Licenciado	en	\$32.400,00
Instrumentación	Quirúrgica		

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1014/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4720/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 02/24, referente a la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICO", destinados al Hospital Dr. Pedro Ecay.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Secretaria de Salud resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma VALLE DE ROBLES S.A. y LOPEZ FERNANDO ADRIAN.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 02/24, referente a la "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICO", destinados al Hospital Dr. Pedro Ecay, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor 2763 VALLE DE ROBLES S.A, por la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE (\$628.113,00), correspondiente a los Items.: 24, 27 Y 49
- Proveedor 4892 LOPEZ FERNANDO ADRIAN, por la suma de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$7.863.5956,00), correspondiente a los Items.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 25, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y 50
- ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 2.5.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1015/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

 $\label{eq:Lanota_elevada} \mbox{ La nota elevada por la Directora de Recursos} \\ \mbox{ Humanos, y.-}$

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del CIENTO CINCUENTA por Ciento (150%) acordado para las Guardias Activas y Guardias Pasivas para el Personal de Monitoreo, Tránsito, Defensa Civil, Comercio, Bromatología, Transporte, Visado y Control Sanitario, a partir del 15 de Marzo de 2.024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese a partir del 15 de Marzo de 2.024, las Guardias Activas y Guardias Pasivas para el Personal de Monitoreo, Tránsito, Defensa Civil, Comercio, Bromatología, Transporte, Visado y Control Sanitario, en un Ciento Cincuenta por ciento (150%), de acuerdo al siguiente detalle:

"GUARDIAS ACTIVAS"

Lunes a Viernes \$ 8.640,00 - Sábado, Domingos y Feriados \$ 12.098,00

"GUARDIAS PASIVAS"

\$ 4.320,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1016/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se modifique el anexo I, punto 1 del Decreto Municipal Nº 2653/23, Guardias Activas - Complejidad 2, por el cual se debe agregar a dicha categoría "Médicos de U.T.I.", a partir del 15 de Enero del 2.024.-

Que, se debe proceder a modificar las categorías de las Guardias Pasivas de Cirugía de Cabeza y Cuello y Neurocirugía y Guardias Pasivas de Kinesiología y

UTI, dictando en consecuencia el acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificar el anexo I, del Decreto Municipal Nº 2653/23, Guardias Activas y Pasivas, a partir del 15 de Marzo del 2.024, que quedara redactado de la siguiente manera:

Guardias Pasivas

SECTOR	TIPO	Día Hábil	Sábado, domingos y feriados
Especialidades categoría A	Clínica Médica Psiquiatría, Psicología Guardia de Pediatría y Adultos Laboratorio Hospitales Dr. Ecay, Dr. Arancibia y Dr. Urizar Ecografía Obstetrica de Hospital y CAPS Cardiología Neurología, ORL, oftalmología, Gastroenterología, Urologia Kinesiología de U.T.I.	30.240,00	37.800,00

Guardias Pasivas

SECTOR	TIPO	Día Hábil	Sábados, Domingos y Feriados
Especialidades Médicas Quirúrgicas Categoría A (Hospital Dr. Ecay)	Cirugía General Ginecología, Obstetricia Traumatología Cirugía de cabeza y cuello Neurocirugía	60.480,00	75.600,00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO

INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 87

REGISTRADO BAJO Nº 1019/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de MAYO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. Nº 30.649.192, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL SR. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. Nº 30.649.192, QUIEN CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 227/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR DNI. Nº 30.649.192 personal con funciones dependientes de la Dirección de Defensa Civil.-------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. RUPPEL LUCAS OMAR DNI. Nº 30.649.192, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1021/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1620/2022 Anexo I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°07/2022 para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones" Partido de Patagones;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 240 días corridos, que fuera oportunamente ampliado por Decreto Nº1090/2023;

Que, sin perjuicio de lo señalado la empresa solicitó mediante Nota de Pedido de fecha 21 de noviembre de 2023 una nueva ampliación de plazos de obra, como consecuencia de factores ajenos a la obra, factores que obedecen a la falta de entrega de materiales; pedido este al que se hace lugar por 180 días;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese, en el marco de la obra "Construcción Edificio CEAT Nº1 - Patagones" - Partido de Patagones, Licitación Pública Nº07/2022, la nueva ampliación del plazo contractual de obra por un período de 180 días, a contar desde el último vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el día 29 de mayo de 2024.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1030/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

CONVENIO

REGISTRADO BAJO Nº982/2024

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Convenio Nº 45/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A representado por el Lic. Carlos E. Ghezzi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente ACUERDO tiene como objeto la instalación de ceniceros para la comunidad que habita el área geográfica de la MUNICIPALIDAD, mediante la cooperación entre las **PARTES.**

Que, en tal sentido, el ACUERDO resulta una carta de intención que se celebra voluntariamente entre las PARTES y de buena fe. Él mismo no será interpretado o usado para detrimento de ninguna de las PARTES.

Que, a fin de contribuir con el medioambiente, las **PARTES** voluntariamente acuerdan que CAMUZZI donará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de **35** ceniceros listos para ser colocados, lo que constituirá la única obligación asumida por CAMUZZI en el ACUERDO

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 45/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, el presente ACUERDO tiene como objeto donar a la MUNICIPALIDAD la cantidad de 35 ceniceros listos para ser colocados, lo que constituirá la única obligación asumida por CAMUZZI en el ACUERDO.-----

ARTICULO 20: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1026/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Mayo de 2.024.-

VISTO

El Convenio Nº 53/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la COOPERADORA ESCUELA CARLOS SPEGAZZINI, representada en este acto por su Presidenta Sra. ANA PAULA MONTANGIE, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Institución cede a La Municipalidad el Uso de la Combi de propiedad de la Escuela Spegazzini - Dominio LXG 887, para el traslado de alumnos, por el término de 21 (veintiún) días, a partir del día de la fecha.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 53/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la COOPERADORA ESCUELA CARLOS SPEGAZZINI, representada en este acto por su Presidenta Sra. ANA PAULA MONTANGIE - por el Uso de la combi propiedad de la Escuela, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 20: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

LICITACION

REGISTRADO BAJO Nº 1017/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-4734/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Privada N° 03/24, referente a "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES MUNICIPALES, DESTINADO A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 15 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 003/24, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES MUNICIPALES, DESTINADO A LA SUBSECRETARIA DE

SERVICIOS PUBLICOS", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 15 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.------

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de venta de Pliego 24 hs antes de la fecha de apertura - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 15/05/24 - Hora 09,30hs.- Presupuesto Oficial \$17.484.000,00.------

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 2.2.2.0.--

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO Nº 1033/24.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4898/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 09/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS", Barrio 53 Viviendas, Mza 82 N Lote 4, 5, 6, 7 y 8", tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 22 de Mayo de 2.024, a las 11,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 09/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS", Barrio 53 Viviendas, Mza 82 N Lote 4, 5, 6, 7 y 8", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 22 de Mayo de 2.024, a las 11,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 22/05/2024 - Hora 10;30hs.- Presupuesto Oficial \$10.368.987,00.-----

ARTICULO 30: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

COMUNICADO

Convocatoria a Asamblea del Club Social y Deportivo VILLA MORANDO

Se comunica desde la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Patagones que el día Sábado 01 de Junio de 2024 se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria para renovar las autoridades de la comisión directiva de la entidad, en su sede de calle Ángel Pacheco Nº 730 a las 20 horas.-